

CIRCULAR N° 4131.060.22.2.1020.000791

Para: Despacho Alcalde, Asesores, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Directores Técnicos, Unidades de Apoyo Servidores Públicos en General y Prestadores de Servicios

Asunto: Socialización Políticas Contables y Administrativas Inventarios y Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo Versión 002

En desarrollo de las políticas de operación del proceso contabilidad general de la entidad distrital, que tiene como propósito la mitigación de riesgos de índole contable, asociados al cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, la identificación y ejecución de cada una de las etapas del proceso contable, y la rendición de cuentas e información financiera a las partes interesadas, se socializa a los diferentes organismos y/o dependencias de la Administración Distrital la versión 002 de las políticas aprobadas por el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo¹:

- ✓ Política Contable y Administrativa Inventarios Versión 002 vigente 12/05/2025
Link DARUMA:
<https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=2483>
- ✓ Política Contable y Administrativa Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo Versión 002 vigente 13/05/2025
Link DARUMA:
<https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=3246>

Políticas actualizadas conjuntamente por la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali (componente contable) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (componente administrativo), las cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Gestión DARUMA para su consulta y aplicación en las actividades diarias relacionadas con el manejo y control de los inventarios y los activos a cargo de cada uno de los organismos.

¹El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo es un organismo superior de la Administración Municipal, encargado de hacer seguimiento, por lo menos cada tres (3) meses a la ejecución de las políticas de desarrollo administrativo, formuladas dentro del plan respectivo. Fuente: Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

En consideración con lo anterior y atendiendo la Resolución 193 de 2016 por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable², se solicita a cada uno de los organismos y/o dependencias funcionales de la administración central, la revisión y análisis del componente administrativo de las políticas, con el propósito de identificar los cambios que deben llevarse a cabo y proceder con el proceso de actualización.

Se anexa mediante el Sistema de Gestión Documental Orfeo las Políticas Contables y Administrativas Inventarios V002 y Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo V002.

Atentamente,

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina
Contaduría General de Santiago de Cali

C.C. Leidy Amparo Correa Erazo – Directora de Departamento Administrativo Control Interno

Proyectó: María E. España Vásquez – Contratista

² Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones: La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

(...)

Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 06
Teléfono: 602 6531063 www.cali.gov.co